Municipio de Gilbert
FOLIO Nº 310.
Entre Ríos

Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº170/2021.-

GILBERT, 8 de octubre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de reforzar las tareas administrativas, en las áreas del Municipio de Gilbert, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de lograr mayor eficiencia en el servicio, se considera conveniente la necesidad de instrumentar el correspondiente contrato con el Ingeniero Malgor José Manuel DNI N° 34.046.402, a los fines de reforzar el desarrollo de proyectos y seguimiento de programas nacionales y provinciales, que beneficien a nuestra localidad, ya que el Municipio no cuenta con un área específica para la realización de los mismos y/o empleados encargados de tales actividades específicamente;

Que, las funciones a desempeñar por el prestatario de servicio resultan abonada conforme el título que se adjunta al presente que acredita los estudios que la misma realizó en la carrera de "INGENIERIA";

Que, colaborará en tareas administrativas concernientes a la planificación estratégica y desarrollo local, redacción y requerimientos de proyectos, presupuestos y demás solicitudes del D.E.M.G, tendientes al provecho comunitario;

Que, la designación del profesional queda expresamente excluida de las normas integrantes del Estatuto de los Agentes Municipales de Gilbert, siendo encuadrada esta relación en la categoría de personal contratado para la prestación de servicios especiales, la que no tendrá derecho a la estabilidad propia ni a la carrera administrativa;

Que debe dictarse la norma legal que así lo establezca, dado la especialidad de las funciones a realizar y el conocimiento, la capacidad y el manejo que implican las tareas antes detalladas y a realizar.

Que, se han analizado las posibilidades presupuestarias y financieras de la Municipalidad de Gilbert, determinándose la factibilidad de disponer de tal contratación a los fines de dar cumplimiento al servicio antes mencionado;

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE contratar al Ing. MALGOR José Manuel, DNI N° 34.046.402 con domicilio real en calle Andrade N°405 de la localidad de Colon Provincia de Entre Ríos Dpto. Gualeguaychú, en su carácter de Ingeniero para la carga de Plan Argentina Hace dependiente del Ministerio De Obras Publicas a cargo de ENHOSA. -

ARTICULO 2°): FÍJASE la duración del correspondiente contrato de servicios con efecto retroactivo al primero (01) de octubre y hasta el 30 de noviembre del presente año, por un período determinado de dos (2) meses, determinándose así mismo que el prestatario de servicios (Ing. MALGOR José Manuel) percibirá en concepto de honorarios mensuales por sus servicios el precio de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 ($142.500). -

ARTICULO 4°):DISPONESE que la función y/o tareas estarán relacionadas con la realización del proyecto, carga del programa nacional, gestión de recursos públicos, asesoramiento, de cuantas más tareas relacionadas se le asignen, las cuales serán ejercidas coordinadamente con el D.E.M.G y las diferentes áreas que integran el Municipio, en el horario administrativo que funciona el municipio de Gilbert y/o que a tal efecto se establezca, reservándose el Presidente Municipal en su carácter de autoridad de aplicación, las facultades para reglamentar cambios en las tareas y/o funciones y horarios.-

ARTICULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a Contaduría, publíquese y oportunamente en estado archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 8 de octubre de 2021.

Municipio de Gilbert

BERNARDO R. HORNUS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE GILBERT

MUNICIPIO DE GILBERT Dpto. EJECUTIVO Dpto. Gualeguaychú

ANGEL FABIAN CONSTANTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT